| | | |
|---|---|---|
| Página 1 de 7<br>Código: 2BS-FR-0019 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
| Fecha: 12-03-2021<br>Versión: 5 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |

**GS-2026-** **-DECUN**

**DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA**

Bogotá, D.C., 10 de noviembre de 2026

Señor Coronel
LUIS CARLOS ROMERO GALVIS
Comandante Departamento de Policía Cundinamarca
Carrera 58 Nro. 9-43 Puente Aranda
Bogotá, D.C.

**ASUNTO:** Informe de supervisión contrato 26-7-10019-26

TIPO DE INFORME

**PERIÓDICO _X_ O FINAL ___**

Periodo del informe de supervisión

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Desde** | 24/09/2026 | **Hasta** | 24/10/2026 |

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial GS-2026-182690-DECUN, de fecha 18 de septiembre de 2026, el señor Coronel MIGUEL ANGEL DIAS LLANOS, obrando en calidad de comandante de Departamento de Policía Cundinamarca (E), nombró al señor Intendente Harvey Lizardo Ramírez Salinas, como supervisor del contrato de prestación de servicio 26-7-10019-26.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

- **Nro. de informes de supervisión presentados y publicados:** 00

**Información del contrato u orden de compra**

| | |
|---|---|
| Contrato No. / Orden de compra No. | 26-7-10019-26. |
| Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TERMOHIGROMETRO, LUXOMETRO EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA Y SUS UNIDADES ADSRITAS. |
| Contratista | CONTROL Y TECNOLOGIA DE COLOMBIA S.A.S. CONTECOL INGENIERIA |
| Representante legal | HEIDER ARDILA FORERO |
| Valor inicial del contrato u orden de compra | $ 3.218.333,68 COP |
| Valor adiciones del contrato u orden de compra | No aplica |
| Valor total del contrato u orden de compra | $ 3.218.333,68 COP |
| Plazo de ejecución inicial | El contrato tendrá una ejecución de 90 días a partir del 24/09/2026 |
| Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra | 24/09/2026 |
| Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente) | 23/12/2026 |
| Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es) | No aplica |
| Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es) | No aplica |
| Adiciones | No aplica |
| Modificatorios | No aplica |
| Prorrogas | No aplica |
| Otros | No aplica |

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

- Con fecha 25 de septiembre de 2026, se remitió correo electrónico solicitando la entrega de los termohigrómetros ubicados en las diferentes dependencias.
- El 27 de septiembre de 2026, se completó la recolección de los ocho termohigrómetros y el luxómetro en la Oficina del Grupo de Gestión Documental.
- Se contactó mediante medio telefónico con el señor Heider Ardila Forero, representante legal de la empresa, para que se acercara al Departamento de Policía Cundinamarca a recibir los equipos.
- Finalmente, el 1 de octubre de 2026, se hizo entrega oficial de los equipos a Control y Tecnología de Colombia S.A.S. Contecol Ingeniería, para su mantenimiento correctivo, preventivo y certificación.

| Nº | Nº de Serie / Identificación | Tipo de Equipo | Dependencia / Asignación | Fecha Calibración |
|---|---|---|---|---|

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 13011006 | Termohigrómetro | SIJIN | 20/10/2026 |
| 2 | 150627446 | Termohigrómetro | GUTAH | 20/10/2026 |
| 3 | 150627512 | Termohigrómetro | SIPOL | 20/10/2026 |
| 4 | 13011326 | Termohigrómetro | GIRARDOT | 20/10/2026 |
| 5 | 150627510 | Termohigrómetro | DIS. SUMAPAZ | 20/10/2026 |
| 6 | 150627450 | Termohigrómetro | GUGED | 20/10/2026 |
| 7 | 150627447 | Termohigrómetro | GUGED | 20/10/2026 |
| 8 | 150627503 | Termohigrómetro | GUGED | 20/10/2026 |
| 9 | 21011994 | Luxómetro | GUGED | 20/10/2026 |

**2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

| No | Obligación Contractual o especificación técnica | CUMPLIO | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1 | Cumplir con el objeto contractual. | | |
| 2 | Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas | | |
| 3 | Responder en los plazos que el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. | | |
| 4 | Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, si a ello hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1828 del 27 de agosto de 2013, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. | | |
| 5 | Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos del DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. | | |
| 6 | Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. | | |
| 7 | No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA, y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. | | |
| 8 | Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. | | |
| 9 | Restituir al DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. | | |
| 10 | Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. | | |
| 11 | El CONTRATISTA deberá cumplir con lo estipulado en la ley 1480 del 12 de octubre de 2011 art 7 y subsiguientes. | | |
| 12 | Cumplir con todos los requisitos y normatividad legal ambiental y sanitaria vigente que aplica a su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos en las instalaciones donde se dé cumplimiento al objeto del contrato (instalaciones propias del contratista y en las del contratante); cualquier infracción ambiental y sanitaria por omisión de los soportes, documentos y demás que se requieran para el trámite de los permisos o autorizaciones ambientales y sanitarios que sean necesarias adelantar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato; será asumida como responsabilidad exclusiva del Contratista en todos sus alcances (administrativo, fiscal y penal), de lo cual, asumirá los costos que se impongan o deriven de las mismas. | | |

**CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA**

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y las demás que se deriven del régimen legal, en especial las de carácter laboral, tributario, de cooperación familiar (SEYA y CECIF) | | No se anexa número de planilla parafiscales ya que no se va a realizar facturación |

**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

| | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| ÍTEM | CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | CUMPLE | OBSERVACIONES |
| 1 | **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**<br><br>Con el fin de garantizar la calidad del servicio y bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que los posibles oferentes acrediten experiencia, tal acreditación será avalada con la presentación de máximo dos (02) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados a satisfacción, de la recepción del contrato realizado con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al presente estudio previo y cuya sumatoria sea igual o superior del valor del presupuesto estimado del presente proceso, estas certificaciones deberán contener la siguiente información: | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | a. Nombre del contratista<br>b. Nombre del contratante<br>c. Objeto del contrato<br>d. Valor del contrato<br>e. Fecha de suscripción del contrato<br>f. Fecha de terminación del contrato<br>g. Contacto para verificación de la información<br><br>La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta podrá será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.<br><br>La exigencia del anterior requerimiento busca la escogencia de un buen contratista que de la seguridad de cumplir cabalmente con la ejecución total del contrato.<br><br>Nota 2: las certificaciones presentadas por el contratista deberán ser de contratos totalmente finalizados. | | |
| 2 | El oferente debe presentar junto a la oferta certificación escrita firmada por el representante legal o apoderado donde cuenta con los medios logísticos, talento humano, administración, para cumplir con el objeto del presente proceso contractual | | |
| 3 | El oferente debe presentar junto con la oferta, la ficha técnica del luxómetro por parte del fabricante que cumplen con las características y especificaciones técnicas. | | |
| 4 | El Oferente entregara el luxómetro con sus respectivos accesorios y certificado de calibración. Dicha calibración debe estar certificada por la ONAC caso contrario deberá anexar el certificado del equipo calibrador por laboratorios acreditados en ISO 17025, dicha calibración no deberá ser superior a los 15 días antes de su entrega. | | |

## CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

| No | REQUERIMIENTO | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1 | Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. | | |
| 2 | Cumplir con la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que realice actividades dentro las instalaciones policiales e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de otros procesos para la Selección e Incorporación. | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3 | Cumplir con los procesos que están establecidos en la Resolución Nro. 1090 del 31/03/2023, "Por la cual se actualiza el mapa de procesos Institucionales", (Procesos Misional: Integridad Policial, Mejora Continua, Comunicación Pública, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento Sistema de Gestión, Direccionamiento Talento Humano, Cooperación Internacional, Procesos de Soporte: Control Interno, Actuación Jurídica, Gestión Documental, Direccionamiento Tecnológico, Administración de Recursos Logísticos y Financieros), así:<br>"En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución". | | |

**CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

| No | REQUERIMIENTO | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1 | Diligenciar FORMULARIO SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD ENEL TRABAJO | | |

## 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No Aplica.

## 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión, han transcurrido treinta (30) días calendario desde el inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra. Quedan sesenta (60) días calendario restantes para la finalización de dicho plazo.

La revisión del presente documento arroja un valor de $ 3.218.333,68 que corresponde a Tres millones doscientos dieciocho mil trescientos treinta y tres pesos con sesenta y ocho centavos ($ 3.218.333,68).

## 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 10 del Acuerdo Marco de Precios, el Proveedor deberá facturar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Termohigrómetro y Luxómetro, a ejecutarse en el Departamento de Policía Cundinamarca y sus Unidades Adscritas, en estricta sujeción a las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso, los valores señalados en la Orden de Compra emitida por la Entidad Compradora, los gravámenes adicionales (estampillas) y los niveles de servicio que resulten aplicables. La factura electrónica se presentará conforme a las disposiciones legales vigentes y a las normas internas de la Entidad Compradora, y se publicará una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

Beneficiario: CONTROL Y TECNOLOGÍA DE COLOMBIA S.A.S. – CONTECOL INGENIERÍA
Banco: Banco de Davivienda
Tipo de Cuenta: cuenta ahorros damas
Número de Cuenta: 484900026655

| | | |
|---|---|---|
| Página 7 de 7 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

**4.1. Ejecución Financiera y Pagos:**

| **a. Balance general de pagos y entregas** | | |
|---|---|---|
| | **Valor en pesos** | **% del valor del contrato u orden de compra** |
| Valor total del contrato u orden de compra | $ 3.218.333,68 | 100% |
| Valor total de las entregas | 0 | 0 |
| Valor total facturado | 0 | 0 |
| Valor facturado pendiente de pago | 0 | 0 |
| Valor pagado | 0 | 0 |
| Valor pendiente de entrega | $ 3.218.333,68 | 100% |

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

| **No. de acta o constancia de recibido** | **Valor recibido** | **Fecha de recibido** | **Valor facturado** | **No. factura** | **Valor pagado** | **Valor deducciones** | **No. orden de pago** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No Aplica | No Aplica | No Aplica | No Aplica | No Aplica | No Aplica | No Aplica | No Aplica |

**4.2 Entrada de Bienes**

*(No aplica)*

**5. RECOMENDACIONES**

Como supervisor del contrato de prestación de servicio 26-7-10016-26 que se encuentra en ejecución se le recomienda al proveedor tramitar la facturación los tiempos establecidos como es los primeros cinco (05) días de cada mes con el fin de que el Departamento de Policía Cundinamarca, realice los pagos oportunamente suscrito con el contratista AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A AUTOINVERCOL, se recomienda las preliquidaciones de las órdenes de entrada para mantenimiento sean verificadas por el suscrito y se facture mes a mes acorde a lo ordenado por la oficina de contratos en las fechas establecidas.

**6. CONCLUSIONES**

| | | |
|---|---|---|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | **SI** X | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). |
| | **NO**___ | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial las obligaciones incumplidas. |

Atentamente,

**INTENDENTE HARVEY LIZARDO RAMIREZ SALINAS**
Jefe Grupo de Gestión Documental
Supervisor del Contrato 26-7-10019-26
Nombramiento. Comunicado No. GS-2026--182690-DECUN, de fecha 18 de septiembre de 2026
Correo electrónico: harvey.ramirez@correo.policia.gov.co
Teléfono: 3123040618